

INFORME SECRETARIAL. Sogamoso, Seis (06) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2.021). En la fecha, pasa al Despacho de la señora Juez el presente proceso Ejecutivo Laboral. Sírvasse Proveer. La Secretaria.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Edificio Palacio De Justicia Cr. 10 Cl 15 Of 402
j02lctosogamoso@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sogamoso, Siete (07) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2.021)

EJECUTIVO LABORAL No. 157593105002 2019-00225-00	
Demandante	MANUEL EDILBERTO SIABATO GUTIÉRREZ
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

De la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial del señor MANUEL EDILBERTO SIABATO GUTIÉRREZ el día Lun 26/04/2021 11:11 AM, a través del correo institucional, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de tres (03) días, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 del C.G. del P., como quiera que mediante providencia de fecha Primero (01) de Octubre de dos mil veinte (2.020), se dispuso “... *Seguir adelante la presente ejecución, en los términos en que se libró mandamiento de pago de fecha cinco (05) de septiembre de dos mil diecinueve (2.019) (fl. 262), con el objeto que a través de la etapa de la liquidación se determine el valor de la obligación que queda pendiente de pago.* **CUARTO:** Ordenar a las partes presenten la liquidación del crédito en los términos indicados por el artículo 446 del C.G.P...”

Notifíquese el presente proveído en el Estado, que se debe publicar en el ***Portal de la página Web de la Rama judicial.***

La Juez,

MARÍA CONSUELO CANCHÓN AVELLANEDA

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO SOGAMOSO**

Sogamoso, 10 de Mayo de 2021

Por Estado Nro. 19 de la fecha fue
notificado el auto anterior.